

INFORME SECRETARIAL.- 21 de octubre de 2022.- Al despacho de la señora juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita de fije fecha para diligencia de secuestro. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 25483408900120210000100 (C21-00001)
DEMANDANTE: CONDOMINIO ENTRE VERDES
DEMANDADO: LUIS ADELMO ROMERO CADENA

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y registrado como se encuentra el embargo del inmueble de propiedad del demandado ubicado en el lote 1 manzana C del CONDOMINIO ENTREVERDES del municipio de Nariño, Cundinamarca, se fija como fecha para la **diligencia de secuestro** el día **tres (3) de noviembre** de la corriente anualidad a la hora de las **nueve de la mañana (9:00 am)**.

Se designa para el efecto en calidad de Secuestre a la Fundación Ayúdate representada legalmente por ANA CAROLINA MAYORGA, entidad que registra como dirección de correo electrónico fundacionayudate@hotmail.com y abonado celular 3017998089, y a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000). (Acuerdo 1518 de 2002 C.S. de la J. artículo 37 No. 5)

Notifíquese al apoderado de la parte demandante por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Código de verificación: **312e8aaaeae11f5468ac627569e52ba87db72c14fc5a8431ddb7e0c0ef2ea5a5**

Documento generado en 22/10/2022 06:07:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>